

Expediente: 2825/25
Carátula: GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA SRL C/ MANSERVIGI EGLE EDA S/ RESTITUCION DE BIENES

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245533935 - GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, -ACTOR/A
90000000000 - MANSERVIGI, EGLE EDA-DEMANDADO/A
27270171120 - ARAOZ, MARIA LILIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2825/25



H101012011862

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA SRL c/ MANSERVIGI EGLE EDA s/ RESTITUCION DE BIENES.-

LEGAJO N°: 2825/25

San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2025.

I) Atento al estado de autos y a lo solicitado por la parte requerida en el escrito que antecede, no existiendo identidad de sujetos entre los procesos cuya acumulación se peticiona, no ha lugar por improcedente. II) Prosiga la causa según su estado. Notifíquese. scc

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.